

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Ministerio de Desarrollo Económico y Producción

82

EXPTE. N° 662-93/2016.-

RESOLUCION N°

-DEyP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, - 3 MAR 2020

**VISTO:**

Las presentes actuaciones en las que obra regularización de los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre el entonces Director Provincial de Desarrollo Agrícola y Forestal, y los Sres. BALERO, Santos Domingo, DNI N° 21.991.434; CUCHI ARIPACO, Isaac Roque, DNI N° 23.482.775; ESCALANTE, Pero Leonardo, DNI N° 25.113.465; GONZALEZ, Lorenzo, DNI N° 22.107.868; NARVAEZ, Franco Javier, DNI N° 24.619.677; ORQUERA, Luis Rodolfo, DNI N° 13.609.194; ROMERO, Humberto Hugo, DNI N° 17.771.830; TOLAY, Silvio Ariel, DNI N° 29.215.849; el Decreto – Acuerdo N° 1378-G/2012;

**CONSIDERANDO:**

Que, obra en autos la correspondiente autorización del entonces Sr. Gobernador de la Provincia de Jujuy, para la prosecución del trámite administrativo, por el Ejercicio 2016;

Que, rola en autos certificación de servicios que acredita el desempeño como personal contratado por el período 2016, de cada uno de los agentes mencionados, a fs. 114;

Que, a fs. 76/77 intervino la Dirección de Personal, atento lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública" Decreto – Acuerdo N° 1378-G/12;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto (fs. 104) y Contaduría de la Provincia (fs. 105), realizan el pertinente avocamiento, informando la erogación con la que se atendieron los contratos de locación de servicios de los agentes;

Que, a fs. 108/109 Asesoría Legal emite dictamen legal, parcialmente compartido por Fiscalía de Estado a fs. 111, y subsanados a fs. 114;

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa;

**EL MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION**

**RESUELVE:**

Dr. LUIS SEBASTIÁN  
DIRECTOR  
DE AS...

